



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 33

Martes 10 de Febrero

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Diputación Provincial

### Intervención

#### CEDULAS PERSONALES

##### Circular

Habiendo sido aprobados por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión de 29 de Enero último, los padrones de Cédulas personales del pasado año de 1941, de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente instrucción de 4 de Noviembre de 1925, la cobranza y rendición de cuentas se efectuará en los plazos siguientes:

Periodo voluntario: Cobranza del 1.º de Marzo al 30 de Abril, rendición de cuentas, antes del 15 de Mayo.

Periodo ejecutivo: del 1.º de Mayo al 30 de Junio, rendición de cuentas antes del 15 de Julio.

Estos periodos no son ampliables según determina el artículo 5.º del Decreto de 22 de Marzo de 1932, por lo cual los Sres. Alcaldes y Concejales que no procuren la recaudación dentro de los términos fijados, incurrirán en las responsabilidades que señala el apartado g) de los artículos 9 y 139 del Estatuto de Recaudación sobre incumplimiento de las obligaciones que les impone el 153, número 6 del Estatuto Municipal, en relación con el 546, cuyas funciones asumen las Comisiones Gestoras.

Deberán también los Sres. Alcaldes tener en cuenta la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Mayo de 1934 apartado b), sobre acumulación de las tarifas 1.ª y 2.ª y el artículo 1.º de la orden del Ministerio del Interior de 9 de Diciembre de 1938, que dice: «Los directores, administradores, gerentes, cajeros o pagadores de entidades agrícolas, mercantiles, industriales, mineras, de transportes, de seguros y demás, con fines lucrativos, así como los de asociaciones, instituciones y entidades de todo orden, con fines no lucrativos, no autorizarán el abono de haberes o jornales en el último mes o semana del periodo voluntario de recaudación del Impuesto de Cédulas personales a sus empleados, dependientes u obreros sujetos a dicho impuesto, sin que el perceptor exhiba la cédula personal corriente, que se anclará en la nómina, recibo,

lista o documento cobratorio, con expresión de la clase, número y fecha».

También deberán tener en cuenta el artículo 48 de referida Instrucción que determina: «Los contribuyentes que sean cabeza de familia, quedan obligados a adquirir con su cédula las correspondientes a los individuos de su familia que convivan con él, y a los jornaleros y sirvientes o dependientes que habiten en su casa, respondiendo caso de apremio, del importe de toda ellas».

Las cédulas correspondientes a individuos no empadronados, deberán solicitarse por medio de hoja declaratoria. Si se trata de más de un cabeza de familia podrá hacerse por medio de relación, autorizada por los Sres. Alcaldes y Secretarios, en que consten los mismos datos que en la hoja declaratoria. No podrán utilizarse para estos nuevos contribuyentes las cédulas de los empadronados aunque se trate de fallecidos o ausentes.

La rendición de cuentas deberá ajustarse a lo dispuesto en las Circulares de esta Presidencia publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 62 y 63 del año 1937.

Para obtener el premio que por confección del padrón, recaudación y rendición de cuentas se concede a los Sres. Secretarios Interventores, se deducirán del cargo, el recargo 1924 25 o el 5 por 100, las cédulas devueltas y las pendientes de cobro; de la cantidad así obtenida si no es superior a 10.000 pesetas se hallará el 4 por 100. Si excediera de 10.000 pesetas se hallará el 3 y medio por 100.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 4 de Febrero de 1942.—  
El Presidente, Oscar Madrigal.

Ayuntamientos a que se refiere

Conquista de la Sierra, Deleitosa, Madrigal de la Vera, Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo y Valencia de Alcántara. 403

## Caja Nacional de Subsidios Familiares

### DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

Préstamos de Nupcialidad  
En cumplimiento de lo dispuesto

en el Decreto de 22 de Febrero de 1941 y en las Ordenes Ministeriales de 7 de Marzo y 11 de Octubre del mismo año, la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca concurso para la concesión de Préstamo de Nupcialidad entre trabajadores en la provincia de Cáceres que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Abril de 1942, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

Veintinueve de 2.500 pesetas para solicitantes varones afiliados al Régimen de Subsidios Familiares.

Veintinueve de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso, son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que a la fecha de celebración del matrimonio, tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de solicitante varón que ostente el carácter de ex combatiente, la edad máxima para cursar será de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la calle de Sancti Spiritus, número 3, hasta el día 28 de Febrero corriente, antes de las 13 horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

e) Los que ostenten el carácter de ex combatientes en nuestra guerra de liberación.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo pueda ser ocupado por varones.

c) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios.

d) Los que jamparen en su ho-

gar a hermanos menores de edad o familiares hasta segundo grado que se hallen incapacitados para el trabajo.

e) Los que perciban menor salario.

5.ª Estos préstamos no deberán interesar y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido dentro del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Cáceres a 2 de Febrero de 1942.  
—El Delegado Provincial, León Leal.

395

## Servicio Nacional del Trigo

Normas que deben seguirse para la concesión de las subvenciones que autoriza el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Septiembre de 1941, destinadas a facilitar a los agricultores la construcción de estercoleros

A fin de unificar la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de las subvenciones que autoriza el artículo tercero de la Orden Ministerial de 5 de Septiembre de 1941, esta Delegación Nacional se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Los agricultores que deseen obtener del Servicio Nacional del Trigo subvenciones que le ayuden a sufragar los gastos de construcción de estercoleros, deberán dirigir la correspondiente instancia al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio del Trigo, (General Mola, 36, Madrid), acompañando a dicha instancia una breve descripción de la explotación agrícola en que por lo menos se indiquen los datos siguientes:

- a) Nombre de la finca.
- b) Provincia y término municipal en que se encuentra enclavada.
- c) Extensión total y extensión



cultivada tanto de secano como de regadío.

d) Plan de cultivos que se sigue.

e) Rendimiento obtenido por Ha. en años normales.

f) Naturaleza del terreno dedicado a producción de cereales y leguminosas.

g) Número de cabezas de ganado de toda clase de que dispone.

h) Cantidades de los diversos productos obtenidos que han sido entregados al Servicio Nacional del Trigo en las dos últimas campañas.

2.ª Estos documentos serán estudiados por la Asesoría Técnica del Servicio Nacional del Trigo y cuando de dicho estudio previo resulte que la construcción del estercolero puede ser interesante desde el punto de vista del aumento de la producción de cereales y leguminosas, la indicada asesoría técnica se dirigirá al solicitante pidiéndole el oportuno proyecto de construcción de la obra.

3.ª Los proyectos deberán de ser obligadamente redactados por Ingenieros Agrónomos, los cuales se harán responsables de la veracidad de todos los datos referentes a la explotación agrícola, que figuren en la correspondiente Memoria.

4.ª Una vez aceptado el proyecto y concedida la subvención, ésta será entregada al agricultor en la forma siguiente:

Un 40 por 100 de su importe cuando se haya efectuado una tercera parte de la obra con arreglo al proyecto presentado; otro 40 por 100 cuando se haya realizado las dos terceras partes, y el 20 por 100 restante a la terminación del estercolero.

5.ª Las partes de obra construídas en cada momento, serán justificadas mediante los correspondientes certificados que habrán de redactar los técnicos que el Servicio Nacional del Trigo designe.

Cáceres a 7 de Febrero de 1942.  
—EL JEFE PROVINCIAL.

404

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

Doña Vicenta Manzano del Amo y doña Pilar Lozano Lozano, funcionarias de esta Delegación de Hacienda, Comisionadas nombradas por el Ilmo. Sr. Delegado, para la confección del Repartimiento General de Utilidades del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y año de 1941.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo expuesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 de indicado Estatuto. Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, haciéndose saber a estos últimos, que a los efectos de que les sirva de notificación el presente edicto, que las cuotas que les corresponden satisfacer son las siguientes:

Hacendados forasteros

Alonso Zamora, Francisco, Francia, 1'10 pesetas.

Calvo Gil, Lisardo, Madrid, 74'73.

Camacho Camacho, María, Valdeverdeja, 20'51.

Camacho Marcos, Agustín, Talayuela, 0'63.

Carreño Martín, Manuel, Naval-moral, 35'29.

Castor Fraile, Cayetano, 6'13.

Concha Antonio, María, (Testamentaria), de Navalmoral, 604'19.

Chanquete Seria, Hipólito, Trujillo, 3'48.

Encinas Ballester, Isabel, Valdehúncar, 0'49.

Encinas Curiel, Domingo, idem, 0'66.

Encinas Curiel, José, idem, 0'37.

Pernández Camacho, Rufino, Francia, 2'54.

Fernández Ortega, Jesús, Madrid, 5'48.

Fernández Sánchez, Aurelio, Bohonal, 6'44.

Fraile Ortega, Viuda, Madrid, 6'54.

Fraile Ortega, Rufino, Guadalupe, 0'33.

García García, Antonio, Villaverde, 6'30.

García García, Celestino, Madrid, 1'72.

García López, Matías, Francia, 0'37.

García Sánchez, Valentín, Casatejada, 1'48.

Llorens Jaime, (herederos), Cáceres, 266'61.

Martín Rufo, Juan, Calzada, 0'28.

Miguel Fraile, Rafael y otro, Bohonal, 0'33.

Muñoz Calvo, Raimundo, Brasil, 0'45.

González López, Francisco, de Francia, 0'54.

Higuero Alfonso, viuda de, Trujillo, 2.058'80.

Itáñez García, Antonio, de Bohonal, 1'18.

Juárez Arias, Felisa, de Valdehúncar, 4'23.

Juárez Arias, Francisco, de idem, 5'22.

Juárez Arias, José, de idem, 3'34.

Juárez Arias, Luciano, idem, 3'76.

Juárez Arias, Manuel, de Navalmoral, 2'86.

López Fernández, Adolfo, de Madrid, 6'25.

López Fernández, Agustín, de Valdeverdeja, 6'25.

López Fernández, Alberto, de idem, 6'25.

López Jiménez, Julio, 1'24.

Marquesa de Comillas, de Barcelona, 1.127'59.

Miguel Alonso, Antonio, Toledo, 0'78.

Muñoz García, Francisco, Béjar, 201'27.

Nuevo Encinas, Juan, Valdehúncar, 0'40.

Ortega Carrasco, Petra y otro, de Francia, 0'96.

Pastor Antonio, (herederos), El Gordo, 235'79.

Pedraza Pedraza, Juan, Brasil, 0'21.

Romero Veitez, Manuel, Lugo, 266'18.

Rufo Cabezas, José, Casas Belvis, 2'52.

Rufo Domingo, Maximiano, Madrid, 1'08.

Rufo Simón, Francisco, Aliseda, 6'79.

Sánchez Julián, viuda, Toledo, 2'28.

San Juan, Rafael, Valdehúncar, 0'30.

Vega Alarza, José, 0'75.

Zamora Nuevo, Andrés, de Valdehúncar, 0'40.

Nuevo Gómez, Victoria, de Navalmoral, 1'86.

Ortega Fernández, José María, de El Gordo, 7'73.

Rivera Martín, Teresa, de Majadas, 1'17.

Rufo Juárez, Manuel, de Pozuelo, 3'03.

Sánchez Martín, Bonifacio, de Torviscoso, 1'04.

Urbano González de la Calle, Doro-tea y Pedro, de Salamanca, 393'57.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquélla Alcaldía.

Al propio tiempo, hacen saber estas Comisionadas que expedirán cuantas certificaciones comprensivas de utilidades estimadas se le interesen a los contribuyentes incluidos en el Reparto, siempre que las mismas acompañen a la instancia de petición, las correspondientes pólizas exigibles, con arreglo a la vigente Ley de Timbre del Estado.

Cáceres, 6 de Febrero de 1942. — Las Comisionadas, Vicenta Manzano, Pilar Lozano.

411

## Parque de Intendencia

### ANUNCIO

Los días veinticinco de Febrero y veintiocho de Marzo y Abril del año actual si no es festivo, y si lo es, el día siguiente se reunirá la Junta Económica de este Parque, para contratar el servicio de elaboración de pan para las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia, bajo las condiciones que se expresan:

La harina necesaria para la elaboración, será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan se facilitarán por la Jefatura del Detall, de dicho Establecimiento.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director, Rafael Garnica.

(24 ptas.) 380

### ANUNCIO

Hasta el día veinticinco del mes actual y a las once horas, se admiten proposiciones, para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y Depósitos de Plasencia, durante el mes de Marzo próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en la Oficina del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director, Rafael Garnica.

(16 60 ptas.) 381

## Juzgados

### ALCANTARA

Don Jerónimo Hernández Acosta, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita y llama a don Francisco Guzmán de Juan, Auxiliar que fué del Agente Ejecutivo don Siro Basco Ollero, vecino de Cáceres y cuyo actual paradero se ignora, para ser oído en el suma-

rio número 75 del año último, por malversación de caudales públicos del Ayuntamiento de Alcántara, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar.

Dado en Alcántara, 30 de Enero 1942.—Gerónimo Hernández.—El Secretario, Julio Rasero.

382

### CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y orduo a los Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y rescate de un billeteo de color oscuro, con cierre de botón, un poco defectuoso, y con un bolso supletorio para calderilla, conteniendo doscientas pesetas, cinco cartillas de racionamiento de tabaco, dos vales de papel de estraza de cien pesetas cada uno, una hoja de afeitar «Palmera» y unos cupones de Falange del Sindicato, todo de la pertenencia de Angel Gómez Martín, que le fué sustraído el día dos del actual en el «Bar Toledo», donde trabajaba como Barman, y a la detención del autor o autores de la sustracción y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado con el número 34 de 1942, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres, 4 de Febrero de 1942.—Domingo Castellano.—Por su mandado, el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

405

### CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas blancas, cruzadas «Legor», y un pollo blanco del país, de la pertenencia de Andrés Márquez Pérez, con domicilio en calle Andrada, número 6, que le fueron sustraídas del corral sito en la calle Peña Aguda, la noche del día 29 del actual, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 30 de 1942, por el delito de robo.

Dado en Cáceres, a 31 de Enero de 1942.—Domingo Castellano.—Por su mandado, el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

406

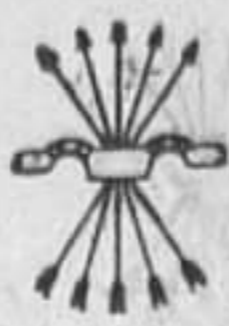
## Alcaldías

### CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del presente año.

(Continuación).

Sesión de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, cele-



brada el 16 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los Vocales don Juan Durán García Pelayo, don Miguel Grech Abellán y don Eleuterio Sánchez Manzano.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión verificada el 9 del actual, las cuentas de Obras Municipales, ejecutadas por Administración, desde el 6 al 12 de los corrientes, con un importe de 12.016'71 pesetas; quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión Administradora de la Décima de las Contribuciones, la de otras obras en igual período de tiempo, con una suma total de 859 50 pesetas.

Se abona a don Juan Blanco García 4.050 pesetas, liquido a percibir por desmonte en la Avenida del Oeste. Son aprobadas otras cuentas por varios conceptos.

Se acepta la reclamación de doña Ana Poblador y otros más, sobre exención del pago de la cuota del consumo de carne y alcoholes de los años 1937 y 1938, subsanando error por el mismo concepto en recibo de don Florián Vega.

Se concede excedencia voluntario al Guardia Alvaro Solís Jiménez.

Se concede al Investigador Jefe de Bienes, don Isidro Sánchez Guijo, la categoría de Oficial tercero Administrativo, a don Higinio Bullón Ramírez, licencia para obras en Antonio Hurtado; a don Jacinto Rebollo, para construir una cuadra en huerta de su propiedad y a don Santiago Gaspar Gil, para reformas en su casa n.º 1, de Santa Clara.

Se concede perpetuidad de un nicho a don Francisco Carrillo Borrillo y vecindad como solicita en unión de su familia a don Eugenio Luengo.

Se acuerda por unanimidad abonar 9.000 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento, para regalar al Invicto Caudillo Franco, la «Espada de la Victoria».

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el día 23 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los Vocales don Miguel Grech Abellán, don Juan Durán García Pelayo y don Eleuterio Sánchez Manzano.

Es leído y aprobado, el borrador del acta de la última sesión, verificada el día 17 del actual, las cuentas de Obras Municipales, del 13 al 19 de los corrientes, que importan 10.534'82 pesetas, quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión Administradora de la décima de las Contribuciones, otras de obras de la semana, que suman 528'50 pesetas.

Se abonan al adjudicatario don Juan Blanco García, 1.458 pesetas, por obras de destajos en la Avenida del Oeste.

Al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones se acuerda exponer el padrón de Arbitrio de casas cuyos canalones vierten a la vía pública, correspondiente al presente año.

Se autoriza a la Presidencia, para adquirir 1.400 cargas de retama-escobas, para el chamuscado de cerdos en la actual temporada.

Se lee un dictamen de la Comisión de Régimen interior sobre nombramiento de don Martín Palencia Gutiérrez, como encargado de la Oficina Recaudatoria de la Plaza de América, proponiendo se espere a la contestación de consulta elevada a

la Superioridad sobre nombramientos a Mutilados y Ex-combatientes, manifestando el señor Sánchez Manzano que este caso no se encuentra dentro de la consulta elevada, por haber sido nombrado funcionario con anterioridad al Movimiento; siendo aprobado el dictamen por la Comisión.

Se acuerda jubilar por cumplimiento de la edad, al Cabo de la Guardia Municipal, don Francisco Pavón Rino, con el haber anual de 1.950 pesetas, sesenta por 100 del que venía disfrutando.

Se autoriza a Eugenio Luengo Arroyo, para colocar en la fachada de la casa número 15, de la calle de San Antón, un rótulo anunciador de su Laboratorio de análisis clínicos.

Se acuerda de conformidad con oficio de la Fiscalía de la Vivienda, construir alcantarillado en las barriadas de la capital que de él carecen, y donde se han edificado viviendas de nueva planta.

Se autoriza a la Presidencia para resolver la instancia de Juan Martínez y Martínez, reclamando sobre el abono de ocupación de vía pública, y colocación de una polea en las obras que efectuó en una casa de la calle Obispo Alvarez de Castro.

Se accede a la petición de doña Matilde Mora Bravo, anulándose recibo extendido por el arbitrio de canalones.

Se acuerda quedar para la sesión próxima la instancia de Antonio Espada, sobre pago de concierto de consumo de carnes y alcoholes. Hasta tanto justifique el tiempo de residencia en esta capital, quedan pendientes las instancias de Marcelo Sánchez Dóniga y Valentín Solana Vega, que solicitan ser incluidos en el padrón de habitantes.

Se acuerda adquirir y confeccionar capotes para los guardias nocturnos y capas para los diurnos.

A ruego del señor Grech Abellán, se acuerda imprimir la máxima urgencia a las obras del alcantarillado en las barriadas de la Ciudad que carecen de él.

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, el día 30 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los Vocales don Manuel Villarroel Dato y don Miguel Grech Abellán.

Leído, fué aprobado, el borrador del acta de la sesión, verificada el 23 del actual, las cuentas de Obras Municipales, ejecutadas por Administración, desde el 20 al 26 de los corrientes, que importan 21.331'55 pesetas; quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión Administradora de la Décima de las Contribuciones, otras por obras, en igual período de tiempo, que suman 610'25 pesetas, se aprueban otras varias por distintos conceptos.

Se acuerda anular recibos pendientes de don Juan Martínez y Martínez, por Arbitrio y colocación de una polea en obra de la calle Obispo Alvarez de Castro, igualmente se accede a la petición de Antonio Espada Bernigordo, que solicitaba anulación por el Arbitrio de Carnes y Alcoholes, por el lugar de la Pulida.

Es leído un oficio del Gobierno Civil, trasladando otro del Excelentísimo señor Secretario del Interior, desestimando la petición de esta Comisión para modificar la denominación de la plaza de las Delicias por la del Regimiento de Argel, por

no ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 13 de Abril de 1938, acordándose por unanimidad solicitar de nuevo esa autorización con amplias explicaciones, aclaratorias del sentido y propósito de la Comisión.

Se concede un voto de confianza a la Presidencia para que fije la cantidad que como donativo ha de remitirse a la Alcaldía de Peñaranda de Bracamonte.

Se queda enterado de la carta del diario de Madrid «Informaciones», expresando su gratitud por el apoyo económico concedido para la carrera ciclista Madrid Lisboa.

Se lee un oficio del Gobierno civil, con traslado de otro del Excelentísimo Sr. Subsecretario del Interior, contestando a consulta formulada que las vacantes de empleados municipales deben proveerse con carácter interino, acordándose esperar para su provisión en propiedad a que se dicten las oportunas normas.

Por estimarse no estar dentro del reglamento y preceptos legales se desestima solicitud de doña Presentación Nogales Doncel, que solicitaba pensión como huérfana del Ordenanza don Cipriano Nogales Romero.

Se nombra, con el carácter de interino al músico de tercera, don Mario Carrero Dionisio, Conserje Copista de la Academia y Banda Municipal.

Se acuerda desestimar solicitud de Francisco Chacón Cabezudo, de abrir un pozo en las proximidades del Marco.

Son aprobados los dictámenes de la Comisión de Ornato, uno autorizando a varios vecinos de la calle García de Paredes, para la construcción de una atarjea general, y otro en la petición que formula don Manuel Jesús Cardoso, de aprovechamiento para cerdos de los vertederos de basuras de la ciudad.

Se desestima petición de doña Guadalupe Trujillo, de la casilla 130 del Mercado, por estar ocupada.

Se acuerda abonar al Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica la cantidad que le corresponde por el alquiler de los locales destinados a Escuelas.

Se acuerda aceptar la propuesta que hace la Administración de Bienes de cobrar por los procedimientos señalados en el Estatuto de Recaudación y apremio, las exacciones de cuota por consumo de carnes y alcoholes en la zona no fiscalizada, previa designación de dos Agentes Ejecutivos encargados de su recaudación.

Se acuerda autorizar el vallado del Campo de la Cabeza Rubia, con destino a deportes.

Se acuerda por unanimidad solicitar del señor Delegado Provincial del Trabajo, autorización para rebajar los jornales en un 20 por 100 de conformidad con lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Trabajo de 11 de Junio de 1938.

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, el día 9 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los vocales don Eleuterio Sánchez Manzano, don Juan Durán García Pelayo y don Manuel Villarroel Dato.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión llevada a efecto el 30 de Abril anterior; las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración, desde

el 27 de Agosto pasado al 2 de los corrientes, con un importe de pesetas 11.301'38, quedándose enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la décima de las contribuciones, otras por iguales obras, en dicho período de tiempo con una suma de 537 pesetas.

Se abona a don Juan Blanco García 2.440 pesetas por obras de destajo en Avenida del Oeste; igualmente son aprobadas otras cuentas por distintos conceptos.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato, varios, concediendo licencia a Hijos de Clemente Sánchez, para construir la casa número 1 de la calle Hornillo; a don Ramón Sánchez Cayetano en Avenida de la Virgen de la Montaña, a doña Dorotea Valiente para reforma en la casa número 27 de la Plaza del General Mola, y a don Sebastián Alvaro Taracena para iguales obras en el número 14 de la calle Busquet.

Dos concediendo autorización al Delegado provincial de la Caja Nacional de Subsidio Familiares, para colocar una muestra anunciadora de la oficina, y a doña Agustina Santamaría en su establecimiento Confitería Palace.

Se acepta la instancia de don Domingo Mendoza Pacheco, músico de segunda de la Banda Municipal, solicitando su jubilación.

A las demás instancias pendientes de la publicación de normas para la provisión de vacantes se acordó pase la de Jacinto Ledo Corbacho.

Son informados favorablemente varios expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase de mozos de los reemplazos 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, designando como síndico a don Gabino Muriel Espadero en sustitución del señor Alvarez Buyla, para informe de los mismos.

Se concede a Francisco Sánchez la perpetuidad de nicho, y baja en el padrón de vecinos a don Amancio Casares Delgado y familia, acordándose que para conceder vecindad a Miguel Bázquez Vivas, es indispensable justifique debidamente el tiempo de residencia.

Se acordó de conformidad con el artículo 7.º de la Ley de 25 de Agosto último sobre provisión de plazas en los organismos del Estado, Provincia o Municipio, por Mutilados ex combatientes y ex cautivos, esperar a que se dicte por los departamentos respectivos, las disposiciones precisas para la ejecución de la Ley.

Previa su lectura, la Comisión prestó conformidad al acuerdo de de dirigir nueva instancia al Excelentísimo señor Subsecretario del Interior, solicitando autorización para denominar la Plaza de las Delicias con el nombre de Regimiento Argel.

La Presidencia manifiesta haber remitido 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte como socorro al vecindario y reconstrucción de dicho pueblo, destruido por explosión de un polvín.

Se acuerda la creación en el Ayuntamiento que funcionará atendiendo solamente al despacho de los servicios referentes a Beneficencia y Sanidad para que estos estén mejor atendidos.

De conformidad con la moción de la Presidencia, se acuerda la corrida de escala como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida al Oficial segundo don Antonio Rodríguez Ramírez, por haber sido



nombrado Juez municipal de esta ciudad, nombrándose en la vacante de Oficial Tercero, que resulta a León Carriches Pérez.

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el 13 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los Vocales don Eleuterio Sánchez Manzano y don Juan Durán García Pelayo.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión verificada el 9 del actual, las cuentas de Obras municipales ejecutadas por Administración, desde el 13 al 9 del presente mes, con un importe de 12.389'73 pesetas, quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión Administradora de la Décima de las Contribuciones; otras por iguales obras en dicho período de tiempo que suman 516'45 pesetas, y 2.430 pesetas y 3.645, respectivamente, al destajista don Juan Blanco, séptima y octava certificaciones por obras de desmontes en la Avenida del Oeste.

Son aprobados dos dictámenes de la Comisión de Ornato concediendo licencia a doña Luisa Gutiérrez, para reforma en la casa número 44 de la calle General Margallo, y otro a don Victoriano Hueso, para edificio de nueva planta en la Ronda del Hospital.

Se concede a don Diego Martín Crehuet del Amo, licencia para obras en la casa número 1 de la Puerta de Mérida.

Se acuerda vuelva nuevamente al señor Inspector municipal Veterinario la instancia de Manuel Jesús Cardoso, solicitando el aprovechamiento con cerdos, de los vertederos de basura.

Se acordó que el Instituto de Higiene y Mancomunidad Sanitaria abonen los gastos de acerado en la fachada del mismo, por haber sido construido a su petición, asimismo procede cobrar a don Benigno Polo veinte pesetas por reparaciones hechas en la tubería del Paseo Alto.

Se concede vecindad con sus familiares a don Saturnino Reseco Gil, don Eulalio Llanos de Sande y don Demetrio Cortés Romero, y baja en el padrón a don José María Benavent por haber cambiado de residencia, como igualmente a doña María Lázaro Sánchez.

Se acordó unit a las demás instancias pendientes de instrucciones para provisión de cargos, la de Valentín Sánchez González, y pendiente de estudio las de don Antonio Dejea Blanco y Francisco Jordán Moreno.

Se acordó la adquisición de una trompeta para la Banda municipal.

Se concede perpetuidad de un nicho a doña Narcisca Vivas Izquierdo y don Isidoro Sánchez Vivas.

A instancia del Sr. Interventor de Fondos, pasa la instancia de doña Antonia y Matías Guillén Spina, solicitando la devolución de un título de la Deuda interior perpetua en fianza de la gestión de don Esteban Caldera Cepeda, Depositario que fué de este Ayuntamiento.

Se acuerda contestar al Director Nacional de Segunda Enseñanza, expresando las consignaciones que en presupuestos figuran, para el sostenimiento de becas por el Ayuntamiento.

La Comisión por unanimidad aceptó la moción y propuesta de la Presidencia de designar como Sindi-

co a don Javier García Téllez, en sustitución del Sr. Buylla, para constituir la Junta municipal de Solares sin edificar.

Se acuerda el cobro de tres pesetas diarias por la instalación de kiosco, que en travesías al Generalísimo Franco ha instalado «Extremadura».

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el día 22 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los vocales don Manuel Villarreal Dato y don Juan Durán García Pelayo.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión, verificada el 13 del actual; las cuentas de obras municipales, ejecutadas por Administración, desde el 10 al 16 de los corrientes, que importan pesetas 15.402'69; quedándose enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la décima de las contribuciones, otra por igual concepto y período de tiempo, con una suma de 336'80 pesetas, y la novena certificación por obras de desmonte en la Avenida del Oeste, con abono líquido, al adjudicatario don Juan Blanco García, de 1.822'50 pesetas.

Son aprobadas y acordado abonar otras varias cuentas por distintos conceptos.

A la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó pasase para estudio y formar la oportuna propuesta, la Orden del Ministerio de Justicia de 27 de Julio último, que es leída íntegramente y que se refiere a nombramiento de Médicos del Registro Civil.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato:

Tres concediendo licencias para obras de reformas, a don Arturo Rasoero García en José Antonio, número 84; a don Fernando Alvarez Guerra en la número 73 de referida calle, y a don Rafael Carrasco Caballero, en la Plaza del General Mola.

Otro desestimando petición de Francisca Silva, de un kiosco en la Avenida de España, pidiendo solicitar el que se halla frente a la Estación. Dos autorizando a Lorenzo Arias para dos puestos de castañas asadas, en la Plaza del General Mola y otro en la Plaza de San Juan y a María Vicente Arias, en la misma plaza referida.

Se reunió la Comisión auxiliadora del dinero del Pósito y se acordó repartir entre los labradores pobres la cantidad de 23.000 pesetas.

Se acordó informar favorablemente, los expedientes de solicitud de prórroga de incorporación a filas de primera clase de mozos del reemplazo de 1938, 39 y 41.

Se desestima instancia de Miguel Blázquez Vivas, que solicita vecindad, concediéndola en unión de sus familiares a Antonio Calderón Ruiz y Valentín Solano Vega.

Fué aprobado el Padrón del arbitrio de canalones que vierten a la vía pública, por un importe de pesetas 5.840, acordándose dar de baja en el pago del mismo a hijos de Saturnino Casares y Bonifacia Santano, como solicitan por haber instalado los canalones en sus casas número 14 de San Francisco y 34 de Fuente Nueva.

La Comisión quedó enterada y agradecida de los términos del Redactor del diario «Informaciones», expresando su gratitud hacia la Alcaldía y cuanto cooperaron al desarrollo de la carrera Madrid Lisboa.

Sesión celebrada por la Comisión

Municipal Permanente el día 29 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, concurriendo los vocales don Manuel Villarreal Dato y don Juan Durán García Pelayo.

Previa su lectura, es aprobado el borrador del acta de la última sesión, verificada el 22 del actual; las distribuciones de fondos para las atenciones del próximo mes de Octubre, con un importe de 169.559'32 pesetas; las cuentas de obras municipales, ejecutadas por administración, desde el 17 al 23 del presente mes, que suman 10.048'96 pesetas; quedándose enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la décima de las contribuciones, las de otras obras, con cargo a sus fondos y en igual período de tiempo, que importan 270'60 pesetas, y la décima certificación por obras de desmonte, en Avenida del Oeste, efectuadas por el adjudicatario don Juan Blanco García, con abono de 1.417'50 pesetas.

Son aprobadas y acordado el abono de otras varias cuentas por distintos conceptos.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión informativa de Ornato.

Dos, concediendo licencias para construir de nueva planta a don José Mena, a don Julián Duque, en la Ronda del Hospital, y otro denegando a Nicolás Condón la autorización solicitada, para un puesto de venta de castañas asadas en la Plaza del General Mola, y concediéndosele en la calle del Brocense.

Se acuerda que el nicho número 1585, donde fué inhumado y después exhumado el cadáver de don Pedro Bover Reventós, perteneciente a la Legión Católica, pase de nuevo a disposición de este Ayuntamiento.

Se queda enterado de haber quedado constituida la Junta de Solares sin edificar.

Se acordó que la vacante de Músico de segunda pase a ocuparla el de tercera Amalio Carrero Dionisio y la que éste deja, Aquilino Sánchez, englobándose al don Amalio Carrero, los haberes que como músico y Conserje Copista viene disfrutando.

De acuerdo con el informe del señor Interventor se desestima instancia de don Domingo Mendoza Pacheco, que solicita jubilación como músico de la Banda de este Ayuntamiento.

Se deniega petición de vecindad a Toófilo Velasco Gómez.

Al público por ocho días se acordó exponer el padrón de aprovechamiento especial de la vía pública con toldos, marquesinas, etc., que asciende a 8.331 pesetas.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido nombrado nuevamente Consejero Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. don José Luna Meléndez.

Son aprobadas las manifestaciones de la Presidencia de rendir el 8 de Octubre el tributo de admiración al Regimiento de Argel, que merece por su brillante actuación durante el Glorioso Movimiento Salvador de España.

Cáceres a 23 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Florencio Quiros.

(Concluirá) 4037

## TORREMOCHA

### Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Mu-

nicipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su pleno celebrada el día quince del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

### De la parte real

Don Domingo Bonilla Bonilla, don Francisco Cáceres Valverde, don Carlos Villega Avila, don Sebastián Márquez Cuesta y don Juan Cordés Mediodía.

### De la parte personal

#### Parroquia única

Don Pedro Bonilla Pérez, don Sebastián Márquez Mata y don Julio Romero de Torres.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Torremocha a 31 de Enero de 1942.—El Alcalde, Sebastián Bonilla.—P. A. del A. P., el Secretario, Bernardo Solís.

390

## CABEZABELLOSA

### Edicto

Confeccionado por las Juntas de Sanidad y Beneficencia municipal, y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el Padrón de familias pobres con derecho a recibir gratis asistencia médico farmacéutica domiciliaria, durante el presente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Cabezabellosa, 31 de Enero de 1942.—El Alcalde presidente, Inocencio Sánchez.

378

## PUEBLA DE ALMANARA

Con esta fecha me da cuenta el vecino de esta villa don Emiliano Varral López, de que en la noche del día 18 del mes en curso, y de la posada de Horcajo de Santiago, le fueron robadas dos mulas, de su propiedad, cuyas señas se detallan a continuación:

Una mula andaluza, pelo castaño claro, 5 años de edad, talla 5 dedos sobre la marca, y en la nalga derecha el hierro A. C., enlazadas, tiene un rodad de pelos blancos en el dorso sitio donde se pone la cincha y tiene rayas en el dorso y la cruz. Otra mula, de pelo negro, 14 años alzada la marca, que tiene en el anca izquierda una señal de una untura que se le dió a consecuencia de una patada.

Todo lo cual comunico a V. E. y le ruego su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, por si alguna persona pudiera averiguar el paradero de dichas mulas lo que en tal caso comunicaría con urgencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puebla de Almanara, 31 de Enero de 1942.—El Alcalde, Aurelio Sánchez.

379